



Bolsas de ampliación de estudios (M-BAE) **AES -2017 Programa Estatal de promoción del talento y su empleabilidad**

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La financiación de movilidad de profesionales sanitarios e investigadores del SNS.
- Favorecer el aprendizaje o perfeccionamiento de técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación del campo de la biomedicina, en instituciones nacionales o extranjeras de prestigio.

Requisitos de los solicitantes: para poder solicitar las ayudas quien cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Pertenecer a la plantilla de una institución del SNS en calidad de funcionario, de personal estatutario con plaza en propiedad, de contratado laboral indefinido o de carácter temporal en servicio activo; en el caso de contratos de carácter temporal se debe acreditar un mínimo de seis meses de antigüedad.
- Investigadores principales de proyectos de investigación en salud concedidos en las convocatorias 2014, 2015 y 2016 de la AES.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración será de un mínimo de 2 meses y máximo de 12.
- Deberán comenzar en 2017 o primer semestre de 2018 y no serán susceptibles de fraccionamiento.
- La dotación económica será de 80 euros por día de estancia si el centro receptor es español y 115 euros por día si es extranjero., que se librarán al centro beneficiario en cuantía total proporcional al número de días concedidos, para gastos de alojamiento, manutención y locomoción

Incompatibilidades: Esta ayuda es compatible con la remuneración que se perciba del centro al que esté adscrito.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- [Solicitud en modelo normalizado](#). Una única solicitud por candidato.
- Nombramiento o contrato.
- [Memoria de la Propuesta en modelo normalizado](#).
- [CVN-CVA de la FECYT](#) del candidato.
- Informe de la Dirección Gerencia del centro en el que conste: declaración relativa a la vigencia y adscripción del profesional al centro, así como tipo de vinculación al mismo. Tipo de permiso concedido por el centro (retribuido o no) y perspectiva de continuidad del profesional en el mismo. Razones que justifican el permiso e importancia de la acción para el centro.
- Aceptación del centro receptor, haciendo constar la duración, características y si recibirá compensación económica.

Plazo para la presentación: Del 27 de abril al 23 de mayo hasta las 15:00 horas.

Plazo interno presentación de solicitud: 18 de mayo.

Más información: [Convocatoria](#)